

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZA DE SECRETARIO/A DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2024, POR EL QUE SE ELEVAN A DEFINITIVAS LAS CALIFICACIONES DEL CONCURSO, SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL PROCESO SELECTIVO, Y SE PROPONE LA CONTRATACIÓN DE LA CANDIDATA CON MEJOR PUNTUACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE RESERVA

Por Resolución de la Dirección General de Casa África, de fecha 15 de mayo de 2024, publicada en el BOE núm. 157, de fecha 29 de junio de 2024, se convocó proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Secretario/a (grupo III), con carácter indefinido y vínculo laboral, incluida en la Oferta Pública de Empleo de este Consorcio correspondiente al año 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de la convocatoria, y realizada la baremación de los méritos profesionales y académicos, y la entrevista, el 16 de octubre se publicó Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se publicaban las calificaciones provisionales del concurso, concediendo un plazo de tres días para formular alegaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegación alguna, el Tribunal acuerda elevar a definitivas las calificaciones del concurso, publicar las calificaciones finales del proceso selectivo, constituidas, según la Base Octava, por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

Asimismo, de acuerdo con la Base Décima de la convocatoria, el Tribunal propone la adjudicación en favor de la aspirante que ha obtenido la mayor puntuación y constitución de lista de reserva, para cubrir las vacantes de la misma categoría con régimen laboral temporal.

En su virtud, el Tribunal Calificador,



ACUERDA

PRIMERO. – Elevar a definitivas las calificaciones del concurso y publicar las calificaciones finales del proceso selectivo, como figura a continuación:

Apellidos	Nombre	Fase de oposición	Fase de concurso	Puntuación total
CÁRDENES PERERA	MARÍA	73,125	45,32	118,448
BERNARDOS NAVARRO	RAQUEL	71,875	43,50	115,375
SOSA LUJÁN	ESTEFANÍA	76,250	33,42	109,666
BOUTALEB	DJILALI	87,500	20,50	108,000

SEGUNDO. – Proponer a la Dirección General del Consorcio Casa África la contratación de DOÑA MARÍA CÁRDENES PERERA para ocupar la plaza de Secretario/a del Consorcio en régimen laboral indefinido.

TERCERO. - Proponer a la Dirección General del Consorcio Casa África la constitución de LISTA DE RESERVA para vacantes que se produzcan con carácter temporal, en la misma categoría y grupo, con la siguiente ordenación:

1	BERNARDOS NAVARRO	RAQUEL
2	SOSA LUJÁN	ESTEFANÍA
3	BOUTALEB	DJILALI

CUARTO. - Publicar el presente acuerdo en la web del Consorcio Casa África.

Y para que conste, firman la presente,

Dña. Ana María Hernández Díaz

Presidenta

Doña Vanessa Herrera Betancor

Secretaria

